



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

El informe del delegado y jurado del rodeo del Club Hospital, realizado el 15 y 16 de octubre de 2022, la denuncia de infracción al artículo 242 del nuestro reglamento en el informe del delegado; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 90-2022.
- 3.- Solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de lo informado por el señor delegado y jurado del rodeo del Club Hospital.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.

Rol 90-2022.

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente